

300

Noviembre 22 de 1915
Publicase y ejecutase.
El Alcalde.

Francisco Restrepo
Antonio delgado
Escriba

Certifico que en el mercado de hoy
a las 10 a. m., publiqué por bando
Acuerdo N.º 2º que precede, sobre crea-
ción de un oficial de estadística.

Envigado, Noviembre 25 de 1915
Antonio delgado
Escriba

Acuerdo N.º 3º

[de 22 de Noviembre de 1915]
sobre presupuesto de Rentas y
Gastos, de 1º de Enero a 31 de
Diciembre de 1916.

El Concejo Municipal
de Envigado, en uso de sus fa-
cultades legales,

Acuerdo

Art. 1º

Calculase por aproximación en la su-
ma de catorce mil sesenta y tres
pesos noventa centavos, o. c. 14.663.
Presupuesto del 1916

El producto total de las rentas e impuestos de este Distrito, en el periodo comprendido del primero del Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis, segun el siguiente formenno:

- 1° La existencia metálica que queda el 31 de Diciembre de 1915 de los fondos especiales del Ramo de Instrucción Pública. Aproximación . . . \$ 1.500 ..
- 2° El 23% que le corresponde al Municipio en la Renta de Licores . . . \$ 3.240 ..
- 3° El 23% de la Renta de tabaco . . . \$ 3.000 ..
- 4° El 23% de la Renta de Segueño de ganado mayor . . . \$ 450 ..
- 5° La Renta de Tabaco extranjero, deducido el 20% de que habla el art. 6.º de tal Ordenanza 55.º de 1914. Aproximación . . . \$ 240 ..
- 6° El producto de la Renta de ganado menor (de girello) . . . \$ 1.740 ..
- 7° El debido cobras de las contribuciones de años anteriores. Aprox. \$ 100 ..
- 8° La Contribución de caminos que asciende, segun el aviso dado por la Junta del Ramo, a \$ 601.90
- 9° Subvención Nacional del Colegio de varones de esta ciudad \$ 1.000 ..
- 10° Subvención Departamental del mismo Colegio, a \$ 30 mensuales . . . \$ 360

Suma y para \$ 12.231.90

Suma que viene $\$ 12,231$

- 11. El producto de bienes vacantes y mostrencos Apr. $\$ 1,000$
- 12. $\$ 0.30$ oro que se pagarán por el degüello de cada cabeza de ganado mayor en el Matadero público. $\$ 330$
- 13. $\$ 0.10$ oro, por el degüello de cada cabeza de ganado menor, como derechos del Matadero. Aproximación $\$ 210$
- 14. $\$ 0.20$ oro por cada jurato o lugar que se ocupe en la plaza de mercado con ventanillas de carne de res, $\$ 0.15$ oro con la de cerdo. Apr. $\$ 480$
- 15. El producto de las multas que hayan de ingresar al Tesoro Municipal. Apr. $\$ 100$
- 16. $\$ 0.20$ oro que se pagarán mensualmente por cada carro que funcione en el Distrito, con las limitaciones legales. Aproximación $\$ 35$

3^o Los vehículos de ruedas no podrían transitar, sino por las calles ovaladas, o que no tengan carro central descubierto.

17. $\$ 0.50$ oro que se pagarán por cada animal que
 Suma y paga $\$ 12,231$

Suma de un vino #13,888.90

- sea conducido al Cooso Muni-
cipal. Aproximación. #...40 "
- #3. oro que se pagará por
cada función teatral o de
recreo, anticipadamente
Aproximación. #...9 "
- #0.10% oro por el bulto de ca-
da pesa o medida. Aprox. #...1 "
- #0.50. oro que se pagará men-
sualmente por cada botica #...12 "
- #0.50% oro que se pagará
mensualmente por cada
tienda de 1.ª clase; #0.30% por
las de 2.ª y #0.20% por las de
3.ª Aproximación. #...186 "
- El producto que se obten-
ga por la venta o arrenda-
miento de aguas del Mu-
nicipio. Aproximación. #...100 "
- #0.60% oro que se pagará
mensualmente por cada
cantina. Aproximación. #...7 "
- #2. que se pagaran mensua-
lmente por cada prenda #...48 "
- #1. que se pagará por la
matricula de cada alumno
en el Colegio de varones de es-
ta Ciudad. #...60 "
- El 10% del aratuo de cada
rifa que se celebre en el

Suma # cada #13,851.90

Suma que vino 718.851.

- Distrito, con las excepciones legales 4, ... 1.
- 27. 42. oro que se pagarán por oro cada venta de boletas para rifas que tengan su origen o hayan de celebrarse en otro Distrito. Aproximación. ... 4, ... 2
 - 28. 430. oro que se pagarán anticipados por la anualidad de cada gallera. ... 4, ... 30
 - 29. 410. oro por la mensualidad de cada gallera. ... 4, ... 120
 - 30. 40.104. oro por cada metro lineal de cañería nueva, que se construya en la plaza y calles de la Ciudad. Aproximación. ... 4, ... 1
 - 31. 41. oro que se pagará por la apertura y 41. ... mensualmente por cada mesa de cada clase de los juegos permitidos por la Ley, con excepción de galleras, billares y clubes, gravados aparte. Aproximación 4, ... 1
 - 32. 40,504. oro que pagará mensualmente el dueño de cada carnicería que funcione dentro del área de la Ciudad 4, ... 47
 - 33. 40.204. oro que se pagarán mensualmente por cada fierro que se tenga en la Ciudad. Aproximación. ... 4, ... 10

Suma y pasad. 714.668.

Suma que viene . . . \$ 14.063.90

1 \$ 5.00 que se pagaran anticipados por cada baile en que se cobre por la entrada, i se vendan tickets, no excediendo de veintimuchos no pas. Aproximacion \$ " " " "

5 \$ 20.00 que se pagaran, tanto por la apertura como por la mensualidad de cada billar . . . \$ " " " "

6 \$ 10.00 por la apertura de cada Club y \$ 20 mensuales \$ " " " "

Total de las Cuentas \$ 14.063.90

Las fiestas de plaza o regocijos publicos, las corridas de toros, y los demas ca- sos qe arables que puedan presen- tarse, se gravaran cuando el Al- calde lo solicite o el Concejo lo esti- me conveniente, por que hayan de producir algun rendimiento.

A los bailes, billares y Clubes no se les a- signa desde ahora ningun rendimien- to, por que hasta hoy nada han producido, ni se espera que aqui lleguen a ser productivos.

Todo fran de la las rentas e impues- tos Municipales que no tengan sena- la de sancion especial en leyes, Or- denanzas o otras disposiciones supe- riores.

riores a las del Concejo, sera castigado con multas de uno a diez pesos o a juicio del Alcalde, segun la importancia del caso.

Parte segunda. Presupuesto de Gastos

Art. 1º Abrece al Alcalde del Distrito un credito hasta por la suma de diez y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos, noventa ctos. mo (\$19,549.90) para q. ordene el pago de los gastos que demerceda la Administracion publica del Distrito, durante el año de 1916, dentro de los limites del siguiente formenon:

Departamento de Deuda Publica.

Capitulo unico

Articulo unico. Para pagar lo que el Municipio queda a deber el 31 de Diciembre del 1915, por empréstitos, servicios publicos y serivis el reconocimiento que el Concejo haga en legal forma de los respectivos creditos. hasta \$ 3,000

Total de este Departamento . . . \$ 3,000

Departamento de Gobierno.

Capítulo I.

- Para celebración de la fiesta religiosa del 1º de Enero del 916 ¹⁹¹⁶ \$ 70 "
- ° Sobresueldo del Alcalde Abmunicipal á \$ 27.00 mensuales. \$ 324 "
- ° Sobresueldo del Secretario de la Alcaldia, á \$ 25.00 mensuales. \$ 300 "
- ° Sobresueldo del Inspector de Policía de Sabaneta, á \$ 15.00 mensuales. \$ 180 "
- ° Sobresueldo del Secretario de la Inspectoria de Sabaneta, á \$ 13.00 mensuales. \$ 156 "
- ° Sueldo del Personero Municipal á \$ 30.00 mensuales. \$ 420 "
- ° Sueldo del Secretario del Concejo Municipal á \$ 12.00 mensuales \$ 144 "
- ° Sueldo del Oficial de Estadística, á \$ 10.00 mensuales. \$ 120 "
- ° Sobresueldo del Secretario de la Junta de Catastro, que es el del Concejo, por dos meses, á \$ 5.00 mensuales cada uno. \$ 10 "

Capítulo II.

- ° Para gastos de escritorio de la Alcaldia á \$ 3.00 mensuales y anticipados. \$ 36 "
- ° Para gastos de escritorio del Concejo Abmunicipal á \$ 1.50 por trimestres anticipados. \$ 6 "

Sumray para \$ 1766 "

Suma que viene

- Art. 3.º Para gastos de escritorio del Personero Municipal, a \$ 0,504 oro por trimestres anticipados. \$ 1,760
- Art. 4.º Para gastos de escritorio de la Inspección de Policía de Sabanaeta, a \$ 1504 por trimestres anticipados. \$ 1,950
- Art. 5.º Para gastos de escritorio de la Junta de Catastro, y por una sola vez, oro. \$ 1,000

Capítulo III.º

- Art. 1.º Para pagar el alquiler de locales para Inspección y Carcel de Sabanaeta, hasta. oro \$ 84
- Art. 2.º Para alquiler de vehículos de transporte para el Alcalde y su Secretario, en las comisiones que ocurran fuera de la Ciudad, hasta. oro \$ 10
- Art. 3.º Para gastos imprevistos hasta \$ 50

Total de este Departamento \$ 1,921

Departamento de Justicia

Capítulo I.º

- Art. 1.º Sueldo del Jefe Municipal, a \$ 45 oro mensuales. \$ 540
- Art. 2.º Sueldo del Secretario del Juzgado Municipal a \$ 45 oro mensuales. \$ 540

Suma y foaca \$ 1,280

Jl

Suma que viene \$ 1,080 "
Capitulo II°

Para gastos de escritorio del
Ayuntamiento, a \$ 1.504
00 por trimestres anticipados \$ 1,000 6 "
Para gastos imprevistos... 000 \$ 700 4 "

Total de este Departamento. \$ 1,090 "

Departamento del Interior.
Capitulo I°

Sueldo de cuatro (4) comisarios de policia, con servicio de
Serenos, o funciones de tales, a
\$ 24 oro, cada uno, mensualmente \$ 1,152 "

Sueldo de un comisario de po-
licia para la fraccion Sabana-
neta, a \$ 16 mensuales, (oro) \$ 192 "

Para pagar comisarios auxi-
liares, en los casos en que
ello sea necesario, a \$ 0.50 f.o.
por diarios, hasta \$ 10 "

La mitad del sueldo men-
sual de \$ 50 oro, que gana el
Fontanero Municipal, o
sea \$ 10, por cuenta del Dis-
trito, pues la Compañia de
Instalaciones Electricas tie-
ne que pagar la sumi-
nistracion, segun contrato. \$ 120 "

Suma y para \$ 1,474 "

Capitulo II.

- Art. 1º Para proveer de uniformes y abrigo a los Agentes de Policia hasta. 000 y . . . 50
- Art. 2º Para pagar las autopsias que ocurran a p. no cada ferito, por cada una hasta y 4
- Art. 3º Para pagar los reconocimientos de heridas delictuosas cuando la Macion no las pague, a \$ 0,50, no cada ferito, hasta. 20
- Art. 4º Para la manutencion de presos pobres, a \$ 0,20, no, racion diaria hasta. 40
- Art. 5º Para la conduccion de reos y enajenados de cargo del Distrito, hasta. 000 y 3
- Art. 6º Para la inhumacion de cadaveres de indigentes, hasta y 1
- Art. 7º Para comprar virus vacuno, en los casos necesarios, hasta y 3
- Art. 8º Para gastos imprevistos, hasta y 50

Total de este Departamento. \$ 1.700

Departamento de Obras Publicas.

Capitulo unico.

- Art. 1º Para las obras publicas de la fraccion Sabana eta, segun contratos, hasta. 500 y . . . 50

Suma y pasa. 500

San Roque

- Para la terminación de la Biblioteca y algunas otras obras que faltan en la Casa Consistorial hasta \$., 500 ..
- Para las construcciones y reparaciones de cualquiera especie que ocurran en las plazas y calles de la Ciudad, alcantarillas y representación de las aguas de los acueductos del Dto, hasta \$., 3,000 ..
- Para reparaciones en el edificio del Hospital, hasta \$., 100 ..
- Para el sostenimiento del Alumbrado Eléctrico que costea el Municipio, hasta \$., 320 ..
- Para gastos imprevistos, hasta \$., 150 ..

Total de este Departamento \$., 4,570 ..

Oficio de comunicación.

Lo único. El valor de la construcción de caminos, que se hará e invertirá la Junta del Povo \$., 601.90

Total \$., 601.90

Departamento de Instrucción
Biblica

Capitulo I.
Sueldos del Rector, Vire-
nector y tercer Profesor del

Colegio "Virbe Angel," a \$120
\$70 y \$50, respectivamente en este,
por mes.

Art. 2.º Sobresueldo del Director de las
Escuela Urbana de varones, a
\$4.00 mensuales.

Art. 3.º Sobresueldo de los otros 19 Maestros
de las Escuelas Oficiales
del Distrito, incluyendo la de
"Espiritusanto," a \$2.00 cada
uno, mensuales.

Art. 4.º Auxilio para el Colegio de la
"Presentación" de señoritas, a \$15.
00 mensuales.

Capitulo II.º

Art. 1.º Para gastos de escritorio del
Inspector Local del Centro, del
Rector del Colegio "Virbe Angel"
y de las dos Escuelas Urbanas,
a \$2, cada uno en el año, oro \$

Art. 2.º Gastos de escritorio para las
Escuelas de "Sabanaeta" (2),
"El Atravesado" (2), "Chunqui",
"Ayina" y "Espiritusanto," a \$1.
cada una en el año.

Art. 3.º Para alumbrado de la Escue-
la Nocturna de "Sabanaeta," hasta \$

Art. 4.º Para alquiler de locales para
la Escuela de varones de "El
Atravesado," hasta . . . oro \$

Summary para . . . \$365

Suminagueriene... \$ 26.59 "

Para el sostenimiento de unca
lida que les costea el Muni-
cipio en la Escuela Nor-
mal de Costitutoras de Me-
dellin, a las Señoritas Herminia
Restrepo y Margarita Uibo
(Caj. p.), hasta... 00 \$ " 150 "

Capitulo III

Para la compra o construccion y
mejora de locales y muebles
para los Establecimientos de
educacion del Distrito, de
Acuerdo con las prescripciones
legales, hasta... 00 \$ " 2.000 "

Para premios y demas gastos
de ex amones y vestidos de
niños pobres del Colegio de va-
riones y Escuelas del Sto. hasta \$ " 100 "

Para gastos imprevistos, hasta \$ " 10 "

Total de este Departamento... \$ 5.919 .

Departamento de Hacienda
Capitulo unico

Pueldo del Tesorero de Rentas,
de \$ 40.00 mensuales... \$ 480 "

Para atender a la defensa
de los Bienes y derechos del
Municipio, hasta... 00 \$ " 250 "

Suma y foaca... \$ 730 "

Suma que viene de .. 730

Art. 3º Para talonarios de guías y gastos impresos, hasta, noy ... 10

Total de este Departamento. 740

Comparación

Cálculo aproximativo de las Rentas 14.060

Cálculo aproximativo de los Gastos. 19.540

Deficit. 5.480

Art. 2º Para llenar hasta donde sea posible el deficit que angustia en contra del Tesoro Distrital los presupuestos que preceden, se decreta desde ahora, el reparto de una contribución Municipal directa, la cual se distribuirá y recaudará, como lo dispone la Ordenanza N.º 11, de 18 de Marzo de 1915

Art. 3º En Acuerdo separado se hará el balance de los ingresos y egresos de rama de Instrucción Pública, exclusivamente, con las mismas bases contenidas en este Presupuesto general para los efectos de el "Voto Bueno" del Sr. Inspector

Provincial de Instrucción Pública
Este Acuerdo regirá en todas sus
partes desde el primero (1º) de Enero
de mil novecientos diez y seis (1916).

Comuníquese.

Dado en Envigado, el 22 de No-
viembre de 1915, después de haber
sido discutido y aprobado en dos de-
batos, que tuvieron lugar en diferen-
tes días.

El Presidente

Jesús Gómez Alvarado

César Salazar
sio

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE ANTIOQUIA
Alcaldía Municipal

Envigado, Diciembre 6 de 1915
Recibido hoy - Publíquese y se-
cúrese -

El Alcalde.

Francisco Restrepo

Antonio Salazar
sio

Acuerdo No. 10

(de 22 de Noviembre de 1915)
Sobre presupuesto de Rentas y Gas-
tos del ramo de Instrucción Pública,
durante el año de 1916, basado en el
Presupuesto General de Rentas y